"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2
*****

Asunción, 23 de marzo de 2023

NOTA Nº: 221/2023

OBJETO: Remitir Justificacion.

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor director, en cumplimiento de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publica" y Concordada con el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, en referencia a las observaciones de fecha 22 de marzo del corriente donde menciona aspectos observados de la Contratación Directa Nº 07/2023, para **"SERVICIO DE CATERING"– ID 429.853.**

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Prohibición de Servicios/bienes
Descripción: Atendiendo al objeto del llamado/ítems que lo componen, se recuerda la prohibición prevista en la Ley de Presupuesto/Decreto reglamentario, donde se indica que no podrán realizarse llamados y adjudicaciones para el bien/servicio pretendido.
Comentario: Ley 6622/20 de Racionalización

En relación a la observación de la DNCP, la Convocante aclara y justifica el pedido cuanto sigue; que las Unidades componentes del Comando del Ejército, en este proceso en particular el Gran Cuartel General, CIMEE, COMINGE, ECEME, solicitan los servicios de referencia para fechas de recordaciones patrias como también de eventos protocolares propias de la Institución en el calendario nacional, considerando lo que describe y permite la Ley 6622/20, en el Artículo 4° PROHIBICIONES, Inc. e), *Provisión de alimentos terminados, bebidas, arreglos florales, obsequios, tarjetas de felicitaciones y de invitación para recepciones o eventos.* ***Se exceptúan los eventos de*** *capacitación profesional del funcionariado,* ***así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia,*** *……*

Considerando la Historia y tradiciones en actos protocolares, fechas patrias, posesión de mando, entre otros eventuales acontecimientos en el año que hacen Gala de las Instituciones Castrenses, nos vemos en la obligación y condiciones de estar exceptuado en las prohibiciones de la normativa de referencia, y a la vez solicitar se proceda a publicar y continuar con la convocatoria para el Servicio de Catering.

Esperando contar con su aprobación, le saludo atentamente.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
MY DCEM – Jefe de la UOC Nº 2